



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 484-2012-GR/PR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29812 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 953-2011-GR/PR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2012, del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa;

Que, de acuerdo al Artículo 42° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos No previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, siendo uno de los casos, los Saldos de Balance del Año Fiscal 2011. Dichas incorporaciones se realizan a nivel del Presupuesto Institucional y son aprobadas por Resolución del Titular del Pliego o el que haga sus veces;

Que, la Unidad Ejecutora 401 Hospital Goyeneche, mediante documento N° 870-2012-GR/GRS/GR-OEPE-D, solicita la incorporación de Saldos de Balance del Año Fiscal 2011, a través de un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, Año Fiscal 2012, provenientes de los saldos de transferencia del Ministerio de Salud, por el monto de S/. 3,455.00, destinados para la contratación de servicios, en Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, según documentación que adjunta;

Que, asimismo, dicha Unidad Ejecutora, mediante documento 871-2012-GR/GRS/GR-OEPE-D, solicita la incorporación de Saldos de Balance del Año Fiscal 2011, a través de un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, Año Fiscal 2012, provenientes de saldos de donaciones normales, por el monto de S/. 317,074.00, destinados para el mantenimiento de equipos y adquisición de maquinarias, equipo y mobiliario para los servicios de emergencia y urgencias, intervenciones quirúrgicas, hospitalizaciones y otros servicios que brinda el Hospital Goyeneche, en la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, según documentación que adjunta;

Que, al respecto, mediante Informe N° 110-2012-GR/GGR-ORPPOT-OPT, la Sectorista de la Unidad Ejecutora 401 Hospital Goyeneche, ha establecido la evaluación pertinente, de la información remitida por dicha Unidad Ejecutora;

Que, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes, es necesario emitir la resolución autoritativa correspondiente, en concordancia a la normatividad legal en materia presupuestal;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria - Año Fiscal 2012", en uso de las facultades y atribuciones contenidas en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, propuesta y visación de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, mediante Informe N° 207-2012-GR/ORPPOT-OPT, visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, para el Año Fiscal 2012, provenientes del Saldo de Balance del Año Fiscal 2011, a través de un Crédito Suplementario, hasta por la suma de S/. 3,455.00, a favor de la Unidad Ejecutora 401 Hospital Goyeneche, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, destinados para la contratación de servicios, en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa y detalle siguiente:

INGRESOS

PLIEGO	: Gobierno Regional del Departamento de Arequipa	
FTE. FTO.	: 4. Donaciones y Transferencias	
RUBRO	: 13. Donaciones y Transferencias	
TIPO DE RECURSO	: A Transferencias de Entidades del Gobierno Nacional	
1	<u>Ingresos Presupuestarios</u>	3,455.00
1.9	Saldos de Balance.	3,455.00
1.9.1	Saldos de Balance	3,455.00
1.9.1.1	Saldos de Balance	3,455.00
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	3,455.00
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	<u>3,455.00</u>
	TOTAL INGRESOS	<u>3,455.00</u>

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	
UNIDAD EJECUTORA	: 401 HOSPITAL GOYENECHÉ	
Categoría Presupuestal	: Acciones Centrales	
Producto	: 3 999999 Sin Producto	
Actividad	: 5 000003 Gestión Administrativa	
Función	: 20 Salud	
Fuente de Financiamiento	: 4.13 Donaciones y Transferencias	
Categoría de Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica de Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	3,455.00
	TOTAL EGRESOS	<u>3,455.00</u>

CONSOLIDADO PLIEGO

PLIEGO	: Gobierno Regional del Departamento de Arequipa	
FTE. FTO.	: 4. Donaciones y Transferencias	
RUBRO	: 13. Donaciones y Transferencias	
TIPO DE RECURSO	: A Transferencias de Entidades del Gobierno Nacional	
1	<u>Ingresos Presupuestarios</u>	3,455.00
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	3,455.00
	TOTAL INGRESOS	<u>3,455.00</u>

EGRESOS

Categoría de Gasto	: Gastos Corrientes	3,455.00
Genérica de Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	3,455.00
	TOTAL EGRESOS	<u>3,455.00</u>

Artículo 2º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, para el Año Fiscal 2012, provenientes del Saldo de Balance del Año Fiscal 2011, a través de un Crédito Suplementario, hasta por la suma de S/. 317,074.00, a favor de la Unidad Ejecutora 401 Hospital Goyeneche, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, destinados para el mantenimiento de equipos y adquisición de maquinarias, equipo y mobiliario para los servicios de emergencia y urgencias, intervenciones quirúrgicas, hospitalizaciones y otros servicios que brinda el Hospital Goyeneche, en la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa y detalle siguiente:

INGRESOS

PLIEGO	: Gobierno Regional del Departamento de Arequipa	
FTE. FTO.	: 4. Donaciones y Transferencias	
RUBRO	: 13. Donaciones y Transferencias	
TIPO DE RECURSO	: 0 Normal	
1	<u>Ingresos Presupuestarios</u>	317,074.00
1.9	Saldos de Balance	317,074.00
1.9.1	Saldos de Balance	317,074.00
1.9.1.1	Saldos de Balance	317,074.00
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	317,074.00
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	317,074.00
	TOTAL INGRESOS	<u>317,074.00</u>



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 484-2012-GR/PR

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA
 UNIDAD EJECUTORA : 401 HOSPITAL GOYENECHÉ

Categoría Presupuestal : Acciones Centrales
 Producto : 3 999999 Sin Producto
 Actividad : 5 000003 Gestión Administrativa
 Función : 20 Salud
 Fuente de Financiamiento : 4.13 Donaciones y Transferencias
 Categoría de Gasto : Gastos Corrientes
 Genérica de Gasto : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 150,000.00

Categoría Presupuestal : Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
 Producto : 3 999999 Sin Producto
 Actividad : 5 001564 Intervenciones Quirúrgicas
 Función : 20 Salud
 Fuente de Financiamiento : 4.13 Donaciones y Transferencias
 Categoría de Gasto : Gastos Corrientes
 Genérica de Gasto : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 167,074.00

TOTAL EGRESOS 317,074.00

CONSOLIDADO PLIEGO

PLIEGO : Gobierno Regional del Departamento de Arequipa
 FTE. FTO. : 4. Donaciones y Transferencias
 RUBRO : 13. Donaciones y Transferencias
 TIPO DE RECURSO : 0 Normal

INGRESOS

1 Ingresos Presupuestarios 317,074.00
 1.9.1 1.1.1 Saldos de Balance 317,074.00
TOTAL INGRESOS 317,074.00

EGRESOS

Categoría de Gasto : Gastos Corrientes 317,074.00
 Genérica de Gasto : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 317,074.00
TOTAL EGRESOS 317,074.00

Artículo 3°.- La Unidad Ejecutora 401 Hospital Goyeneche, cautelará el adecuado y correcto uso de los recursos aprobados mediante la presente Resolución, la misma que no convalida acciones de gasto que no se ciñan a la normatividad presupuestal establecida, ni tampoco constituye autorización para ejecutar egresos que se encuentran restringidos en la Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, bajo responsabilidad del Titular de la Unidad Ejecutora, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Jefe de la Oficina de Administración o quienes hagan sus veces, y demás Directivos relacionados con la ejecución presupuestal de dicha Unidad Ejecutora.

Artículo 4°.- La Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 5°.- La Unidad Ejecutora 401 Hospital Goyeneche, elabora la Nota de Modificación Presupuestaria de acuerdo a la Estructura Funcional Programática y/o Estratégica, Genérica de Gasto aprobada en la presente Resolución, debiendo efectuar la desagregación respectiva, de acuerdo a la normatividad presupuestal vigente y legalidad de gasto establecida.

Artículo 6°.- Transcribese la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público, Unidad Ejecutora 401 Hospital Goyeneche y demás dependencias administrativas del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa.

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, a los **VEINTIUN** días del mes de Junio del Dos Mil Doce.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE

